

superficie construida de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 673, libro 242, folio 159, finca número 22.590.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—29.570.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 202/1997, a instancia de «Pacador Valenciana, Sociedad Anónima», contra urbanización «Tosal de Bensal, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de septiembre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra seco en término de La Nucía, partida Racó, con una superficie de 1.250 metros 5 decímetros cuadrados, situado en la zona de reserva del Plan Parcial Collao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, tomo 853, libro 85 de La Nucía, folio 193, finca registral número 10.281.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.300 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—29.547.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Valentín Borja Jiménez, doña Agustina Jiménez Borja, don Cesáreo Borja Jiménez y doña Isabel Jiménez Borja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0835-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en Erandio, barrio de Alzaga, calle Urdaneta, número 2, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.534, libro 245 de Erandio, folio 64, finca número 8.692.

Valorada en la suma de 10.056.750 pesetas.

Piso tercero con su camarote de la casa señalada con el número 22 de la calle Jado, barrio de Alzaga, jurisdicción de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.593, libro 264 de Erandio, folio 66, finca número 6.075.

Valorada en la suma de 12.008.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—29.539.

VITORIA

Edicto

Don Ínigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Venancio Barquilla Martín, don Juan José Barquilla Martín, doña María Arenzana Padilla y don Alberto Barquilla Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0729/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada o en el domicilio donde se practicó el requerimiento.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Lonja de la planta baja, de la casa sita en la calle Generalísimo Franco o Mayor, señalada con los números 39 y 41, de Salvatierra (Álava). Ocupa una superficie construida de 157 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle de situación a través de dos puertas, situadas a la izquierda y derecha del portal, según se mira a su fachada principal. Linda: Norte, don Emilio López de Heredia y portal, subportal y caja de escaleras; sur, portal, subportal y caja de escaleras y casa número

ro 37 de la misma calle, propiedad de don Pio Arana y otros; este, calle de situación, subportal y caja de escaleras, y oeste, subportal y caja de escaleras y calleja del Ayuntamiento en desuso.

Cuota de participación: 13,21 por 100. Inscrita al tomo 2.724, libro 82 de Salvatierra, folio 162, finca número 7.375. Inscrición primera, la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Ayuntamiento de Salvatierra (Álava). Tomo 3.905, libro 109, folio 60, finca número 8.281. Inscrición segunda.

Tasada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—29.542.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, contra «Plasorma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, en término municipal de Cadrete, partida de Quinto, complejo industrial (Agrinasa), distinguida con el número 10, perteneciente al bloque A. Ocupa una superficie de unos 728 metros 75 decímetros cuadrados. Comprende una plana baja, edificada en la totalidad de aquella superficie, destinada en la totalidad de aquella superficie, destinada en su parte anterior, en una porción de unos 50 metros cuadrados, a oficinas y en la parte posterior a la nave industrial; teniendo en la parte anterior, una planta alzada construida en cuanto a unos 60 metros cuadrados, incluidos voladizos, también destinada a oficinas. Dispone de servicios sanitarios.

Linda: Por el frente orientado al oeste, vial; izquierda, entrando, nave industrial número 11, y fondo, nave industrial número 16. Le corresponde una cuota de participación de la zona común destinada a viales, espacios libres, transformadores y depósito de agua de 2,6287 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.916, folio 139, finca número 2.187.

Se valora la finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—29.787.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 948/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Almazán Carro y don Pedro Almazán Carro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el depósito legal (20 por 100 de la tasación, en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta: El 8 de octubre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la tercera subasta: El 9 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en Zaragoza, y su calle del Sacramento, señalada con el número 3 moderno, manzana 59, de un perímetro superficial de 52 metros, en sentido de la fachada, y 3,5 metros de fondo. Consta de cuatro pisos y entresuelo y confronta por la derecha saliendo y por la espalda, con la de don Mateo Urzainz y por la izquierda, con la de don Pedro Ovejero. Inscrición: Inscrita al tomo 2.116, folio 147, finca número 177 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—29.633.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 590/1997, incoadas en el Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por un delito de hurto, se cita y llama al imputado don Ronald Jong, de treinta años de edad, natural de Den Helder (Holanda), nacido el día 17 de mayo de 1967, con último domicilio conocido en el hotel «Express», habitación 408, de Calella (Barcelona), para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 13 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—29.045-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 599/1997, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por un delito de robo con violencia e intimidación, se cita y llama al acusado don Eduard Kamon, de veinticinco años de edad, hijo de Mohamed y Gema, nacido el día 21 de febrero de 1973, en Marruecos, con último domicilio conocido en los «Apartamentos Codina», bloque 7, 7.º, 3.ª, de Calella (Barcelona), para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 13 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—29.047-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 599/1997, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por un delito de robo con violencia e intimidación, se cita y llama al acusado don Kissir Samir, de veinticinco años de edad, hijo de Hacaimi y Sabia, nacido el día